

RESOLUCIÓN UNRN – AVVM CDEyVE N° 02/2026

GENERAL ROCA, 30 de marzo de 2026.-

VISTO, el Expte. N° 418/2026 del Registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO y la Resolución CDEyVE N° 090/2017 que reglamenta la figura del Ayudante Estudiante, y

CONSIDERANDO

Que los y las ayudantes estudiantes, si bien contribuye a la formación en docencia de los y las estudiantes de grado de la Universidad, su misión principal es cooperar en el proceso de aprendizaje de los y las estudiantes de las carreras de grado, bajo la dirección y supervisión de docentes (profesores y/o auxiliares de docencia).

Que los y las ayudantes estudiantes tienen las funciones de colaborar en el desarrollo de trabajos prácticos, asistir a las consultas de los y las estudiantes, tanto en el espacio áulico como fuera del aula bajo la modalidad de tutoría.

Que los y las ayudantes estudiantes, a criterio del profesor o de la profesora a cargo de la asignatura, podrán participar en las reuniones del equipo docente, de preparación y análisis del desarrollo de la asignatura.

Que para cumplir las funciones precitadas los y las ayudantes estudiantes deben tener aprobada la asignatura de la cual es ayudante, con alta calificación y además debe tener aprobadas, con final, como mínimo un tercio de las materias de la carrera que cursa.

Que los y las ayudantes estudiantes deben ser seleccionados a través de convocatorias públicas.

Que la tarea de los y las ayudantes estudiantes no debe conspirar con la dedicación del estudiante a sus estudios de grado, por lo que las tareas deben suponer una dedicación no mayor a las 10 (diez) horas semanales.

Que los directores y las directoras de las Escuelas de docencia han solicitado que se realice la convocatoria de ayudantes estudiantes, a la Secretaría de Docencia y Vida Estudiantil de la Sede Alto Valle - Valle Medio.

Que se procedió con la Convocatoria de ayudantes estudiantes en base a las relaciones técnicas docentes/estudiantes, para las asignaturas del primer cuatrimestre y anuales, de las carreras que se dictan en la SAVVM.

Que en la sesión ordinaria realizada el día 30 de marzo de 2026 por el Consejo de Docencia y Vida Estudiantil de la Sede Alto Valle – Valle Medio, en los términos del Artículo 13° del Estatuto Universitario, se ha tratado el tema en el punto 6 del Orden del Día, habiéndose aprobado por unanimidad de las/os consejeras/os presentes.

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 34° del Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO.

Por ello,

**EL CONSEJO DE DOCENCIA Y VIDA ESTUDIANTIL
DE LA SEDE ALTO VALLE – VALLE MEDIO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO NEGRO**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - Aprobar la cantidad de cargos de Ayudantes Estudiantes por Escuelas de Docencia de la Sede Alto Valle – Valle Medio, que como Anexo I forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°. - Comunicar, registrar y archivar.

RESOLUCIÓN UNRN – AVVM CDEyVE N° 02/2026

ANEXO I - RESOLUCIÓN UNRN – AVVM CDEyVE N° 02 /2026

ESCUELAS	CANTIDAD
Esc. de Arte, Humanidades y Estudios Sociales	25
Esc. de Estudios Económicos y Administrativos	20
Esc. de Geología, Paleontología y Enseñanza de las Ciencias	30
Esc. de Arquitectura, Diseño y Urbanismo	80
Esc. de Salud y Desarrollo Humano	20
Esc. de Producción Tecnología y Medio Ambiente	40
Esc. de Veterinaria y Producción Agroindustrial	40